



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0090

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/06/21

VISTO:

Los Expedientes N°00101-0298357-0 y N°00101-0296763-1 del Sistema de Información de Expedientes, por los que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de avisos publicitarios por un monto total de veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos (\$20844,72), correspondientes a las Licitaciones Públicas del SPPDP N°04/20 y N°05/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de las Facturas tipo “B” N°00022-00003007 y N°00022-00002876 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar las Licitaciones Públicas N°04/20 y N°05/20, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en dos diarios de la Provincia de Santa Fe, en esta oportunidad diario “EL LITORAL” de El Litoral S.R.L. - CUIT N° 30-50009224-2;

Que el medio contratado cuenta con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General de Publicidad del Ministerio de Gestión Pública ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización del Administrador General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°465/21, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a El Litoral S.R.L. - CUIT N°30-50009224-2, la suma de veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos (\$20.844,72), correspondiente a los avisos publicitarios, según los siguientes detalles:

EL LITORAL S.R.L.:

Orden de Publicidad N° 8787/20:

Factura B N°00022-00002876 de fecha 24/11/20 \$ 10.422,36

Fecha de la publicidad: 11/11/20

Orden de Publicidad N° 10091/20:

Factura B N°00022-00003007 de fecha 14/12/20 \$ 10.422,36

Fecha de la publicidad: 10/12/20

TOTAL GENERAL:.....\$ 20.844,72

ARTICULO 2: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 9 – Parcial 9 – Subparcial 98 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-00.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar